

Pasado general para que reconozca esta p[ro]p[ri]e-  
cion y informe

Solar

Agencia de Pedro Juan Solan en que se lea sele  
Conceda un solar en la Parrochia de S. Juan y Pedro  
fabricar casa, a cuyo fin ha de p[ro]curar en la Camara  
que se valdare. La Ciu. hauiendo lo acordado admitio  
dha polluta. Acordo que con asistencia del Cavallero  
procurador General Remidaya queie dho Solar. Cos.  
Manifes publicos y que se corra y a la persona en que  
se rematare se le faga la un año de termino. La fureedi-  
ficacion =

Comate de los  
Solares =

La Ciu. Acuerdo que los Solares pedidos de fran. Perpi-  
nan fran. C. Martinez en la Parrochia de S. Juan y Pedro  
Parcia Bueno en la de S. Antolin que sean Corridos. Cos.  
termino del dho. Se rematen el dho. veinte de setiembre  
a los diez de la mañana citados las partes interesadas =  
Agencia de S. Juan. Gonzalez Duran Procurador  
de los niños de la doctrina en que suplica se le libre el dho. que  
sea cobumbria para su sustento de los dos meses que cumpli-  
ran en quince de febrero que viene en que se incluye el  
mes que se le adelanta = La Ciu. Acordo que el Cavallero  
Pasion y el Contador Informen =

Informe

Libranza

De la Libranza a D. Joseph de Ricoitia y Loiola No. ma. de S. J. P.  
y Cos. de esta Ciu. de un mill ciento setenta y dos R.  
de Nelson que se le deuen y estan J. Libran, trescientos ochenta y  
cinco de su salario de tal escriv. de Cos. trescientos y treinta y el  
de S. Juan que viene de año, Duzientos R. del papel sellado  
de a veinte mil. para el Libro capitular y Cientos y cinquenta  
y siete R. para los papeles de Cartas y papel sellado y los  
negocios de esta Ciu. y es lo referido adelantado para todo este  
presente año y los Salarios del medio Corrido a la nuidad  
parada de mill y setenta y tres en propios y de suppositario =

Idem

De la Libranza a D. Juan de S. Juan No. de esta Ciu. de mill y  
Cien R. de su que se le deuen y estan J. Libran y su salario  
del medio año que cumplio a nuidad parada de mill y setenta y  
tres en propios y de suppositario =

Idem

De la Libranza a fran. C. Ramon Ferrero No. de su Mag. de  
cial. ma. de la Camara y Ayuntamiento. pagante del dho.